



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/004897-01

*Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a modificación en los horarios, frecuencias y tarifas del transporte de viajeros por carretera entre Salamanca y Ciudad Rodrigo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta escrita, PE/004897, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a modificación en los horarios, frecuencias y tarifas del transporte de viajeros por carretera entre Salamanca y Ciudad Rodrigo.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de febrero de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo y Ana Muñoz de la Peña González, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

**1. ¿Ha autorizado la Junta de Castilla y León en los últimos meses alguna modificación en los horarios, frecuencias o tarifas del transporte regular de viajeros por carretera entre Salamanca y Ciudad Rodrigo?**

**2. En caso afirmativo, ¿qué modificaciones se han autorizado y cuándo serán efectivas?**

Valladolid, 22 de enero de 2014.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Fernando Pablos Romo y  
Ana María Muñoz de la Peña González